

La Dirección General Marítima

Invita a todos los interesados a presentar sus hojas de vida para proveer un (01) empleo con las siguientes características:



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

PERFÍL

Brindar asistencia técnica a los procesos manejados por la Capitanía de Puerto mediante la aplicación de los procedimientos y herramientas pertinentes y el trámite de la documentación relacionada, con el fin de favorecer las actividades relacionadas con los temas de transporte y tráfico marítimo y fluvial, empresas, gente de mar, protección del medio marino, seguridad marítima en puerto, protección marítima, litorales.

Tipo de empleo	Libre Nombramiento y Remoción.
Cargo	Técnico Gestión de Trámites y Servicios Marítimos
Jornada Laboral	Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm / Puede incluir dominicales y festivos conforme a la programación de Capitanía de Puerto / NO pago Horas Extras / Derecho a compensatorios.
Requisitos Mínimos para Aplicar	Los establecidos en el decreto 1070 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.4.1) Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.
Estudios / Formación	<ul style="list-style-type: none">• Administración, Ciencias del Mar, Gestión Naviera y Portuaria, afines.• Atención al ciudadano o atención al cliente.• Gestión documental y manejo de archivos.• Manejo herramientas ofimáticas.

VACANTE

Técnico de Servicios 5-1. Grado 23
Capitanía de Puerto de Santa Marta

Salario básico \$ 2.116.109

+ Prima Actividad 49.5% sobre el básico + Auxilio Transporte + subsidio alimentación + Subsidio Familiar 30% casado + si tiene hijos 5% por el 1º Y 4% + hasta el 4 hijo

Documentación Requerida:

- Formato único hoja de vida (formato función pública) debidamente diligenciado con fotografía reciente.
- Fotocopia cédula ciudadanía, hombres fotocopia libreta militar.
- Fotocopia diplomas, certificados, estudios relacionados.
- Certificaciones o constancias de acreditación experiencia laboral, deben contener fecha ingreso y retiro, cargo y funciones.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

LOS INTERESADOS DEBERÁN

1. Ingresar a la página web <https://www.dimar.mil.co/> RUTA <https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo>.

Funciones del empleo



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1. Recibir y diligenciar los avisos, formatos de arribos y zarpes y articular con las autoridades portuarias las visitas e inspecciones de arribos de las embarcaciones nacionales y extranjeras que realicen tráfico internacional, aplicando la normatividad vigente y principios de la Autoridad Marítima Nacional.
2. Ingresar y mantener actualizada la información en los aplicativos de base de datos de naves y litorales, así como llevar las estadísticas propias del proceso de tráfico marítimo y fluvial.
3. Brindar datos, información y documentación requerida por la Capitanía, de acuerdo con las instrucciones recibidas y la aplicación de las normas y procedimientos establecidos en los procesos y procedimientos de gestión y de comunicación institucional adoptados por la entidad.
4. Elaborar programación para las inspecciones en los litorales de su jurisdicción con el fin de inspeccionar los bienes de uso público de la nación en jurisdicción de la Capitanía de Puerto, para verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan su protección, conservación y utilización, así mismo, controlar el cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre prevención de la contaminación marítima y fluvial.
5. Verificar los requisitos y las condiciones establecidos en las resoluciones expedidas por la Dirección General Marítima o por la Capitanía de Puerto para los temas de concesiones, licencias, permisos y contaminación marítima y fluvial.
6. Recibir y verificar la documentación remitida y elaborar los conceptos técnicos y planos sobre la viabilidad a las solicitudes de concesiones marítimas, autorizaciones de obras y proyectos de zona costera, llevando el control de los tiempos establecidos por ley para resolver las solicitudes correspondientes, para ser verificado, analizado y aprobado por el responsable del área y el Capitán de Puerto.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

La invitación finaliza:

07/09/2024

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Funciones del empleo



7. Identificar y hacer seguimiento a las ocupaciones indebidas en todas las jurisdicciones de DIMAR, a través de la autorización del Capitán de Puerto, con el fin de informar y solicitar a las autoridades municipales y distritales su restitución.
8. Inspeccionar las instalaciones portuarias y canales de navegación de su jurisdicción, para verificar que cuenten con las medidas de protección y seguridad para la actividad marítima, así mismo, suministrar la asistencia técnica necesaria al personal de inspección que lo requiera.
9. Implementar las actividades correspondientes a la seguridad integral marítima en puerto y la adopción de medidas preventivas y contra riesgos y amenazas de origen marino para la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio marino, protección de buques y artefactos navales que operen en aguas de la jurisdicción.
10. Brindar a los navegantes información cartográfica, oceanográfica y meteorológica durante el proceso de asistencia y ordenamiento del tráfico marítimo como garantía de seguridad de las operaciones de arribo, tránsito, fondeo y zarpe de buques y artefactos navales al puerto.
11. Ejecutar sus funciones, roles y responsabilidades conforme a las políticas y lineamientos emitidos por el Sistema de Gestión Institucional y en aplicación de la documentación vigente de los procesos.
12. Asegurar la correcta operación, administración y custodia de la gestión documental asignada a su cargo, de acuerdo con las directrices emitidas por la Dirección General Marítima.
13. Realizar la administración y operación funcional de los sistemas de información asignados a la subdirección de acuerdo con los lineamientos institucionales.
14. Las demás funciones que se deriven de la Ley, los estatutos, reglamentos de DIMAR y aquellas que específicamente le sean asignadas por autoridad competente o delegadas por la Dirección General Marítima.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

La invitación finaliza:

07/09/2024

Condiciones y lineamientos generales



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- Dada que el empleo es de libre nombramiento y remoción, la presente invitación no constituye un concurso público ni genera derechos de carrera u obligación de vinculación. Se trata entonces, de un ejercicio para la búsqueda de personas idóneas conforme al perfil solicitado, sin perjuicio de la facultad discrecional.
- Las personas que sean seleccionadas, se les solicitará que completen los documentos formales que hagan falta para su nombramiento y posesión.
- La Dirección General Marítima vinculará a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con las necesidades del servicio y según las facultades discrecionales establecidas en el artículo 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 4567 de 2011.
- Cualquier tipo de inquietud relacionada con este asunto podrá ser enviada al correo electrónico oportunidadlaboral@dimar.mil.co.
- Los Interesados deberán inscribir su hoja de vida a través del formulario destinado para tal fin en la página web <https://www.dimar.mil.co> ruta <https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo> y diligenciar el formulario anexo.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

La invitación finaliza:

07/09/2024

Cronograma



ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PAGINA WEB	30-08-2024 / 02-09-2024
INSCRIPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y CIERRE	03-09-2024 / 07-09-2024
VALIDACIÓN REQUISITOS Y PUNTUACIÓN HOJAS DE VIDA	09-09-2024 / -13-09-2024
PRUEBAS (CONOCIMIENTO / COMPETENCIAS E INGLÉS)	16-09-2024 / 20-09-2024
ENTREVISTAS	30-09-2024 / 04-10-2024
ESTUDIO DE SEGURIDAD	DE ACUERDO PROGRAMACIÓN

- El canal de comunicación con los candidatos seleccionados será a través de correo electrónico.
- En cualquier caso, DIMAR podrá hacer modificaciones de este cronograma de manera discrecional y se comunicará a las personas que se hayan inscrito en este proceso.
- <https://forms.office.com/r/Q0e0EGfL9e?origin=IprLink>



"Consolidemos nuestro país marítimo"